

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

ESTADO SOBERANO DEL CAUCA.

JEFATURA MUNICIPAL.

Número 248

Popayan, 10 de abril de 1878.

A Manuel M.^a Mosquera

La Junta de Beneficencia que presido acordó, en su sesion del dia de ayer, nombrar á U. comisionado, en union de los señs Ignacio V. Martinez, Elias Reyes, Juan A. Castillo y Leonidas Pardo, para que se digne tomar todo el interes posible en la consecucion de la suma de p. 2000 al 1% mensual y bajo la garantia del G^{bo} y de la responsabilidad personal del actual Tit. de Hacienda. Dicha suma se aplicará al filantropico objeto de destinar la langosta, que tanto estrago está haciendo en este Mpio. - Si Ud. acepta el nombramiento satisfeccho quedarian los deseos de la expresada Junta, y U. dará la mas esplendida muestra de patriotismo.

Yo de U. atento S. S.

Raf. Amador





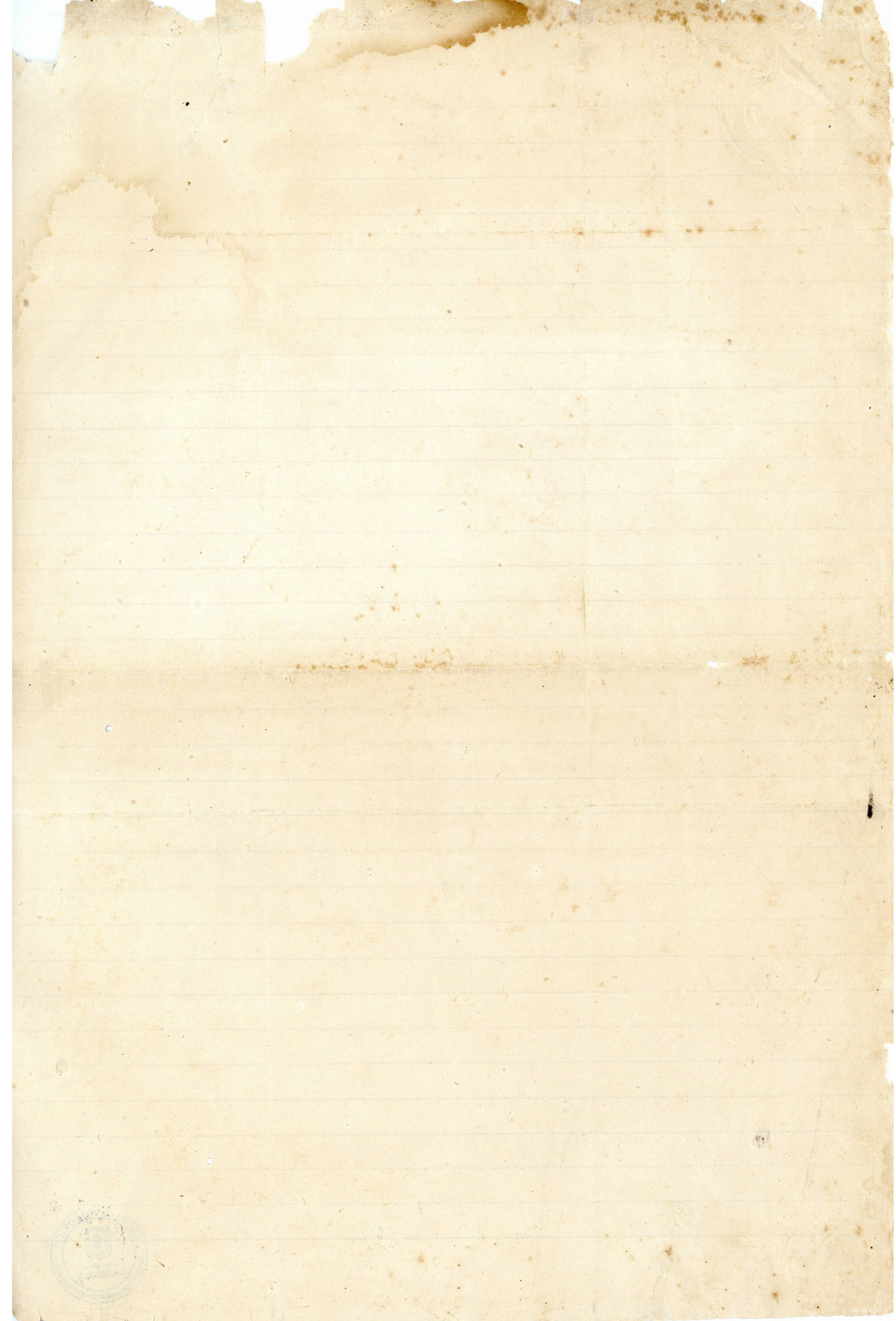
The page contains several lines of extremely faint, illegible text. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side. The lines are roughly horizontal and span most of the width of the page. The paper is aged, yellowed, and has a large, irregular tear on the left side near the top.



910

211





Ponrayon 11 de Abril de 1878.

91

Señor Jefe Municipal.

He tenido el honor de recibir la comunicacion que se ha servido V. hacerme con fecha de ayer. Veo por ella que ocupándose la Junta de Beneficencia del laudable y patriótico objeto de destruir la plaga de la langosta que esta haciendo tan grandes estragos en este Municipio, ha determinado solicitar ^{en empréstito} bajo la garantía del Gobierno y de la responsabilidad personal del actual Señor Síndico de hacienda, una suma de \$2000 al 1%, la cual será destinada á aquel mismo intento. Y al propio tiempo me hace V. saber que para la conuision del dinero la Junta ha tenido á bien comisionar á los Señores Ygnacio V. Martínez, Eliás Reyes, Juan A. Castillo y Leonidas Perdo y á mí.

Desde luego es digno de toda alabanza el celo que anima á la Junta de Beneficencia para hacer frente á tal calamidad, y muy ventajosa la colocacion, doblemente asegurada, ~~de~~ y á tan alto inter, de la succionada suma de \$2000.

Ojalá mis circunstancias pecuniarias, cuya estrechez ^{preuente es notoria}, me permitieran prestar en parte en servicio y reportar el beneficio con que seria remunerado; pero ~~no~~ tengo el sentimiento de manifestar á V. ~~que me es totalmente~~ ^{por lo que á mí particularmente me concierne, que me es} totalmente imposible ^{hacerlo}; y confio en que V. se dignará admitir como bien fundada mi respetuosa excusa.

Soy de V., Señor Jefe Municipal, muy atento. S. S.

M. B. M.

A. M.

M.

Munoz Jimenez

Juo



